



# Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 26 de junio de 2019  
**BOLETIN No. 92/19**

## CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy  
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia  
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro  
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano  
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA

Erik Madrazo Lara  
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange  
VOCAL ACADÉMICO

**AFECTACIÓN DE BIENES.**- En derecho, afectación de bienes se refiere a aquello que impone modalidades limitativas a un predio, finca, terreno o cualquier otra propiedad, asignando un gravamen a los que sujete al cumplimiento de una carga u obligación.

El derecho romano contemplaba que de los bienes patrimoniales de una persona se separara una parte que se afectara a un fin determinado, como era el conjunto de bienes destinados a la explotación mercantil.

En el sistema jurídico mexicano éste es el caso de los bienes fideicomitidos, en donde el fideicomitente, que tiene el derecho de disposición del bien, jurídicamente se desprende de él y lo pone bajo la titularidad de alguna institución fiduciaria, con el objeto de que quede afectado a un fin lícito determinado.

DICCIONARIO DE DERECHO CIVIL.- Wong Bermúdez María Magdalena. Oxford University Press.- Tercera Reimpresión.- México, 2009. Página 7.